

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2024 Y SU ACUMULADA 61/2024	PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	22/marzo/2024 Vistos los autos de Presidencia de veintiséis y veintisiete de febrero de este año en los que, respectivamente, se radicaron y se ordenó la acumulación de los medios de control constitucional que se precisan a continuación: A) Acción de inconstitucionalidad 59/2024, promovida por quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República. B) Acción de inconstitucionalidad 61/2024, promovida por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En relación con lo anterior, se tienen por presentadas a las promoventes con la personalidad que ostentan, y se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2022	ACTOR: MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/abril/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito suscrito por la Síndica del Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relativas a la oportunidad este medio de control constitucional. En atención a su contenido, infórmese a la promovente que, de estimarse conveniente, sus manifestaciones se tendrán, en su caso, como elementos para mejor proveer en la resolución del presente asunto. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2024	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA	25/marzo/2024 Vistos el escrito de demanda y los anexos de quien se ostenta como Presidente del Municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Estado de Oaxaca, se acuerda lo siguiente. El accionante promueve controversia constitucional contra de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, todos del Estado de Oaxaca. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2024	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25/marzo/2024 Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como solicitando el acceso y las notificaciones electrónicas del presente asunto. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2024	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25/marzo/2024 Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como solicitando el acceso y las notificaciones

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>electrónicas del presente asunto. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
6	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2024</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p style="text-align: right;">25/marzo/2024</p> <p>Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como solicitando el acceso y las notificaciones electrónicas del presente asunto. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
7	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2024</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p style="text-align: right;">25/marzo/2024</p> <p>Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene al promovente designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como solicitando el acceso y las notificaciones electrónicas del presente asunto. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
8	<p>RECURSO DE RECLAMACIÓN 291/2023- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 286/2023</p>	<p>ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZENTLA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p style="text-align: right;">08/abril/2024</p> <p>Vista la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y fundado el presente recurso de reclamación, por el que revoca el acuerdo de treinta de mayo de dos mil veintitrés</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			dictado en la controversia constitucional 286/2023. Se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo al referido medio de control constitucional, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 349/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 412/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	08/abril/2024 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la razón del Actuario judicial adscrito a esta Sección de Trámite, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza el oficio 973/2024 y su anexo consistente en copia certificada de la resolución dictada por la Primera Sala de este Máximo Tribunal en el presente medio de impugnación. En consecuencia, notifíquese el presente acuerdo, el referido oficio y su anexo al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza por medio de lista, así como en el portal de internet de este Máximo Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA